



ACTA DE PROPUESTA DE PROVISION DE LA COMISION DE CONTRATACION DE PROFESORADO DEL DEPARTAMENTO DE

PLAZA/S N°: DL003785
AREA: Derecho Constitucional

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en Ctra. de Utrera, km. 1, siendo las 12:50 horas del día 2 de mayo de 2023 se reúne la Comisión de Contratación de Profesorado, presidida por Luis Miguel Arroyo Yanes en calidad de Director de Departamento para realizar la propuesta de adjudicación de la/s plaza/s que se detalla/n en este acta, convocada/s por Resolución Rectoral de 12 de septiembre de 2022 (BOJA de 20 de septiembre de 2022), con la asistencia de los siguientes miembros.

MIEMBROS DE LA COMISION**ASISTE (SI/NO)****Presidente/a:**D./D^a Luis Miguel Arroyo Yanes si _____**Vocales:**

Por el Departamento:

D./D^a Viviana Caruso Fontán si _____D./D^a Dolores Rego Blanco No _____D./D^a _____

Por el Alumnado:

D./D^a _____**Responsable Área de Conocimiento:**D./D^a Abdelhamid Adnane Rkioua Si _____En su defecto, D./D^a _____

Asiste (Si/No): _____

Actúa como representante de las personas trabajadoras:D./D^a.: Pablo Revilla Aparicio si _____**Actúa como Secretario/a:**D./D^a Viviana Caruso Fontán

PLAZA/S Y PROPUESTA/S DE PROVISION:

Nº de Orden de las plazas: DL003785

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Dedicación: Completa

Departamento: Derecho Público

Área de Conocimiento: Derecho Constitucional

Perfil Docente:

Observaciones: _____

Se procede a juzgar los méritos de todas las personas aspirantes admitidas al Concurso conforme al Baremo General establecido y aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de mayo de 2015.

Se adjunta/n la/s hoja/s en la/s que se justifica/n la/s puntuación/es asignada/s a las personas aspirantes en cada uno de los apartados del baremo.

Como consecuencia de estas puntuaciones, se acuerda por Mayoría

Unanimidad X

PROPONER LA CONTRATACION DE:

Héctor Álvarez García



En caso de renuncia del candidato/a o candidatos/as propuestos/as o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación a las personas aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima de - puntos.

PROPONER LA NO PROVISION DE LA PLAZA

Justificación:

Se acuerda la remisión de este acta al Área de Recursos Humanos para que procedan a su publicación, que servirá de notificación al adjudicatario/a de la plaza, sin que se le comunique personalmente.

Conforme a lo establecido en el apartado 7 de la convocatoria de esta/s plaza/s, las personas aspirantes propuestas contactarán con el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide (teléfonos 954 34 90 79 o 954 34 92 07) para la aceptación del contrato, en el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la propuesta de adjudicación de la plaza por la Comisión de Contratación. En el caso de que el adjudicatario/a de la plaza no contacte en dicho plazo se entenderá que renuncia al mismo y se avisará telefónicamente al siguiente de la lista con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, que dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para la aceptación del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo.



En los casos de renuncia de alguna persona candidata hasta los 6 meses después de la publicación de la propuesta de provisión, se entenderá que se podrá recurrir a las siguientes personas candidatas de la lista que hayan superado la puntuación mínima para su contratación.

Contra esta propuesta de adjudicación de la/s plaza/s de referencia, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE. 2 de octubre).

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día de la fecha.

Sevilla, 2 de mayo de 2023

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A,

EL/LA SECRETARIO/A,

ARROYO YANES LUIS MIGUEL - 28461931Y
Firmado digitalmente por ARROYO YANES LUIS MIGUEL - 28461931Y
Fecha: 2023.05.03 11:36:13 +02'00'

CARUSO FONTAN MARIA VIVIANA - 50246964Z
Firmado digitalmente por CARUSO FONTAN MARIA VIVIANA - 50246964Z
Fecha: 2023.05.02 14:16:26 +02'00'

Fdo.: _____

Fdo.: _____





ACLARACIÓN DEL VICERRECTORADO DE PROFESORADO SOBRE LA RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2023, DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO CONTRATADO DOCTOR (BOJA de 15/02/20223, Corrección de errores, BOJA de 21/02/20223)

En relación con el artículo 6 de la mencionada Resolución, se publica la presente aclaración sobre las alegaciones y los recursos que pueden las personas interesadas interponer.

1º) Contra el Acta de Propuesta de Provisión Provisional de la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, no cabrá presentación de alegaciones, ni tampoco interponer recursos, por tener la finalidad únicamente de llamar a las personas adjudicatarias para la comprobación documental de los méritos alegados en el currículum abreviado.

Así se deduce del artículo 6.6 de la citada Resolución que dispone el plazo y la forma para que las personas adjudicatarias aporten la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado.

2º) Cabrá alegaciones contra el Acta de Propuesta de Provisión Definitiva de la Comisión de Contratación, que podrá interponerse en el plazo de 10 días hábiles a contar desde que se publique en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, pudiéndose solicitar la vista del expediente administrativo del concurso, de forma presencial o telemática, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (<https://upo.gob.es/registro-electronico/>) o por correo electrónico al Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide (rrhhpd@upo.es), dentro del plazo de las alegaciones mencionado anteriormente.

Cuando la persona interesada no pueda presentarse, podrá autorizar a otra persona para actuar en su nombre.

Se podrá solicitar copia de la documentación emanada de los órganos administrativos universitarios relativas al expediente administrativo del concurso mediante instancia, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (<https://upo.gob.es/registro-electronico/>) o por correo electrónico al Área de

Código Seguro De Verificación	PrUaD+FcI/Wja/lPpvZYSg==	Fecha	25/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria de la Menta Ballesteros Martin		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/PrUaD+FcI/Wja/lPpvZYSg==	Página	1/2



Código Seguro de Verificación: 6K2dTdpUqVfa3z1ZnW7YtzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/05/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	6K2dTdpUqVfa3z1ZnW7YtzJLYdAU3n8j	PÁGINA 5/8



Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide (rrhhpd@upo.es), dentro del plazo de las alegaciones mencionado anteriormente.

La Comisión de Contratación resolverá estas alegaciones antes de que el Rector dicte la Resolución de adjudicación de las plazas del concurso.

3º) La Comisión de Contratación elevará la Propuesta Definitiva al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, según lo previsto en el artículo 6.8, que dictará la Resolución de adjudicación de las plazas del concurso.

Contra esta Resolución Rectoral de adjudicación definitiva de las plazas, podrá presentarse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrá interponerse por las personas interesadas Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio).

Durante el plazo establecido para la interposición del recurso de reposición y del recurso contencioso-administrativo, las personas interesadas podrán igualmente solicitar tanto el acceso como la copia del expediente administrativo del concurso, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (<https://upo.gob.es/registro-electronico/>) o por correo electrónico al Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide (rrhhpd@upo.es).

LA VICERRECTORA DE PROFESORADO

(P.D.C.:R.R. 06-10-22)

Fdo.: María de la Menta Ballesteros Martín

Código Seguro De Verificación	PrUaD+FcI/Wja/lPpvZYSg==	Fecha	25/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María de la Menta Ballesteros Martín		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/PrUaD+FcI/Wja/lPpvZYSg==	Página	2/2



Código Seguro de Verificación: 6K2dTdpUqVfa3z1ZNW7YtzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	09/05/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	6K2dTdpUqVfa3z1ZNW7YtzJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/8



APARTADO IV DEL BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide.

- PLAZA Nº: DL003785 PERFIL: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL

- NOMBRE DEL CANDIDATO: HECTOR ALVAREZ GARCÍA

- PUNTUACION DEL APARTADO IV DEL BAREMO: 3

- MOTIVACION:

Tras valorar los méritos alegados por Héctor Álvarez García, esta Comisión resuelve que el candidato se ajusta a las necesidades docentes e investigadoras del Área de Derecho Constitucional obteniendo en el cuarto apartado (**adecuación**) la nota máxima (3/3). Pasamos a continuación a exponer las razones que justifican dicha puntuación:

a/ Por su magnífica carrera académica culminada por dos tesis doctorales. La primera en Derecho Constitucional realizada en la UNED, y la segunda en Historia de las Instituciones Políticas realizada en la Universidad de Bolonia. De lo que se infieren tanto su alta cualidad investigadora como su dominio del idioma italiano.

b/ Su brillante actividad investigadora traducida en publicaciones en Revistas Indexadas de prestigio y en libros y capítulos de libros publicados en reconocidas editoriales.

c/ El número elevado de horas de docencia y la diversidad de asignaturas que ha impartido. A ello cabe añadir la publicación de un libro titulado “Casos prácticos sobre los derechos fundamentales” (Tirant Lo Blanch, 2022).

d/ Haber superado con éxito la evaluación de su labor docente: DOCENTIA-UPO.

e/ Tener una amplia experiencia en Proyectos de Innovación docente universitaria.

Código Seguro de Verificación: 6K2dTdpUqVfa3z1ZNW7YtzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/05/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	6K2dTdpUqVfa3z1ZNW7YtzJLYdAU3n8j	PÁGINA 8/8

